

PROTOCOLO DE VERANO

En el periodo de admisiones anterior se suscribió un contrato cuyo periodo de validez corresponde del 31 de agosto al 31 de mayo. Por ello, durante los meses de junio y julio no se emitirá recibo de mensualidad a principio de mes, sino que al término de cada uno de estos meses se procederá a cobrar la parte correspondiente a los días efectivamente disfrutados.

Es importante tener en cuenta las siguientes cuestiones:

1. Cuota Colegial

Se considera estancia todos aquellos días en los que la habitación permanezca ocupada con pertenencias, independientemente de la presencia física del colegial. En caso de ausencia durante un período prolongado entre la finalización de los exámenes y el regreso para las recuperaciones, la habitación deberá quedar libre para evitar la facturación de dicho tiempo. Esta medida responde al proceso de limpieza y mantenimiento que se realiza cada verano.

2. Abandono de la habitación

La fecha de salida del Colegio deberá ser notificada por escrito y con suficiente antelación a cualquiera de los miembros de dirección antes de abandonar el centro, para que se pueda analizar y valorar el estado de la habitación.

Se realizará una visita con el colegial presente, para lo cual es necesario asegurar que dicha visita sea agendada por el colegial con antelación suficiente. Durante la inspección, los miembros del equipo directivo revisarán cada uno de los elementos que consideren oportunos, lo que podría afectar a la fianza del alumno.

3. Depósito de pertenencias

Las pertenencias que se deseen conservar en el Colegio podrán depositarse en el interpiso par. No está permitido realizarlo en el interpiso impar, ya que obstaculizaría la salida de emergencia. Únicamente podrán depositar pertenencias en el interpiso hasta septiembre de 2026 aquellos alumnos que tengan su renovación confirmada por Dirección. Las pertenencias sin marcar o pertenecientes a colegiales no renovados que permanezcan en el Colegio a 15 de julio serán donadas. Se recuerda que el Colegio Mayor permanecerá cerrado desde el 15 de julio hasta el 25 de agosto, por lo que no será posible acceder al mismo para recoger cualquier elemento depositado temporalmente.

4. Responsabilidad sobre objetos perdidos

Se recuerda que el Colegio Mayor no tiene responsabilidad alguna sobre los objetos que permanezcan en las habitaciones o fuera de ellas.

Artículos como almohadas, colchas o nórdicos no deben ser almacenados en la habitación bajo ningún concepto, ya que durante el verano se retira todo el mobiliario de las mismas y estos podrían sufrir cambios de ubicación.

5. Devolución de la fianza

Para aquellos colegiales que abandonen el Colegio Mayor, la devolución de la fianza se efectuará a mediados de julio, una vez comprobado que la habitación no presenta desperfectos y no existen cargos adicionales. En caso de extravío del llavero, número de habitación o cualquier otro elemento sustraído, el importe correspondiente será descontado de la fianza.